



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: s/ Designación de Secretario Administrativo

VISTO el EX-2021-60914688-APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1249 del 27 de mayo de 2015, Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN-ME, RESOL-2020-54-APN-IUNDDHH#MJ, RESOL-2020-239-APN-MJ, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ley N° 26.995 se creó el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, como unidad funcional en la esfera del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que a través de la Resolución Firma Conjunta No RESFC-2020-1-APN-ME se designó al suscripto como Rector Organizador “ad honorem” del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”.

Que por la RESOL-2020-54-APN-IUNDDHH#MJ, se asignaron las funciones de Secretaria Administrativa del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, a la Licenciada Paula Marcela Camarotti, D.N.I. 22.717.811, refrendada por RESOL-2020-186-APN-MJ.

Que por NO-2021-35413378-APN-IUNDDHH#MJ de fecha 23 de abril de 2021, la Licenciada Camarotti presentó su renuncia a las citadas funciones, correspondiendo su aceptación, como también la cobertura con la mayor premura de la vacancia del cargo en cuestión previsto en el art. 32, inc. c) del Estatuto Provisorio del Instituto.

Que, por razones de servicio, tal aceptación corresponde que sea efectuada bajo la condición de que el Secretario de Derechos Humanos preste su consentimiento a la designación de su reemplazante; a fin de evitar que la demora que naturalmente insume dicho trámite conspira contra el correcto funcionamiento de este Instituto, que de otro modo se vería durante dicho lapso privado de un funcionario de vital importancia para su normal

desenvolvimiento.

Que, si bien conforme la previsión del art. 53 -inc. e) del Estatuto Provisorio la designación en el cargo en trato debe hacerse a propuesta del Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la presente asignación habrá de efectuarse “ad referendum” de dicho funcionario, por haber sido éste el procedimiento de asignación de funciones utilizado y autorizado con anterioridad (Dictámenes IF-2017-16577353-APN-DGAJ#MJ y Dictamen IF-2020-32340391-APN-DGAJ#MJ, como también RESOL-2020-186-APN-MJ) por cuanto, en definitiva, la conformidad o posterior “referéndum” del Ministro importa necesariamente el conocimiento y aceptación por parte de éste de la asignación de funciones dispuesta y de la persona sobre la que recae.

Que, en virtud de lo expuesto se entiende pertinente asignar funciones de Secretario Administrativo al Licenciado Eduardo Luis Maurizzio, D.N.I. 12.975.798, en reemplazo de la Sra. Paula Marcela Camarotti.

Que el Licenciado Maurizzio cumple con los requisitos contemplados en el art. 58 del Estatuto Provisorio y, a su vez, reúne la experiencia y condiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la función que se le asigna.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por los arts. 50, 53 inc. e) del Estatuto, las Leyes Nros. 26.995 y 24.521 y la Resolución Firma Conjunta No RESFC-2020-1- APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Paula Marcela Camarotti, D.N.I. 22.717.811, a las funciones correspondientes al cargo de Secretaria Administrativa del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” asignadas por RESOL-2020-54-APN-IUNDDHH#MJ, refrendada por RESOL-2020-186-APN-MJ; sujeta a la condición de que el Sr. Secretario de Derechos Humanos refrende la designación de su reemplazante (conf. RESOL-2020-171-APN-MJ).

ARTICULO 2: Asignar al Licenciado Eduardo Luis Maurizzio, D.N.I. 12.975.798, las funciones correspondientes al cargo de Secretario Administrativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, “ad referendum” del Señor Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (conf. RESOL-2020-171-APN-MJ).

ARTICULO 3: Notifíquese a los interesados y, por conducto separado, elévese al refrendo.

ARTÍCULO 4: Cumplido todo, archívese

